

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta oficina municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/02239.

Emplazamiento: calle Emilio Muñoz, número 45.

Titular: Junmin Jin.

Actividad: bar-restaurante.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/9.987/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Villaverde
Negociado de Licencias**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades que se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección indicada durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En dicho plazo, las personas que se consideren afectadas pueden presentar en el Registro Municipal por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente. — Titular. — Actuación. — Emplazamiento

112/2008/7576. — Safekat, Sociedad Limitada. — Taller de imprenta y maquetación. — Calle Lagna del Marquesado, número 32, local 32 K.

112/2009/4528. — José Daniel Suárez. — Gimnasio. — Avenida de los Rosales, número 42.

112/2008/7586. — Premium Cleam, Sociedad Limitada. — Taller de lavado de vehículos. — Calle Laguna de Cameros, número 11.

112/2009/1061. — Bar Los Arcos, Comunidad de Bienes, Francisco Cuesta Alcocer. — Bar. — Calle Potes, número 2, local 13.

112/2009/3568. — Javier Manzanares Anguita. — Fabricación de fotolitos. — Calle Laguna del Marquesado, número 19, planta 3, número 23.

112/2009/3578. — Chap y Cars, Sociedad Limitada. — Taller mecánico de automóviles. — Calle Laguna del Marquesado, número 53-H.

112/2009/2518. — Gelter Ringsdorff, Sociedad Anónima. — Fabricación de carbones eléctricos. — Calle San Dalmacio, número 33.

112/2009/5777. — Pressto Enterprises, Sociedad Limitada Unipersonal. — Lavandería industrial. — Calle Bascañuelos, número 13-B.

112/2009/2254. — Herrero y Castro, Sociedad Limitada. — Taller reparación vehículos. — Calle San Cesáreo, número 9-E (con vuelta a la calle San Eustaquio).

112/2009/1301. — Cafetería El Gran Portón, Sociedad Limitada. — Cafetería (ampliación). — Calle Sáhara, número 48.

En Madrid.—El secretario del Distrito de Villaverde, Ignacio Ramírez García.

(02/10.548/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales
Departamento de Contratación**

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la adjudicación definitiva de 11 de septiembre de 2009 de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del contrato número 711/2009/15393, denominado “Cesión del derecho de superficie”, con carácter gratuito, sobre la parcela municipal sita en la calle Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10, Ensanche de Carabanchel, Distrito de Latina, con destino a la construcción y gestión de un centro de culto por iglesias confesiones y comunidades religiosas, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Suelos Dotacionales del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 711/2008/15393.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: cesión del derecho de superficie, con carácter gratuito, sobre la parcela municipal sita en la calle Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10, Ensanche de Carabanchel, Distrito de Latina.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Forma: procedimiento abierto.
4. El presupuesto base de licitación del presente contrato se corresponde con el valor de la parcela, que se fija en 1.502.274,14 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 11 de septiembre de 2009.
 - b) Entidad adjudicataria: iglesia ortodoxa rumana “Santísima Virgen María”.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La jefa del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/3.671/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 9 de septiembre de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112/2009/05007, denominado “Escuelas de Navidad en los Centros Culturales del Distrito de Villaverde 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.

- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 887 736/779.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: administrativa especial.
 - b) Denominación del contrato: Escuelas de Navidad en los Centros Culturales del Distrito de Villaverde 2009.
 - c) Lugar de ejecución: Centros Culturales del Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: del 28 al 30 de diciembre de 2009.
 - e) CPV: 92000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos".
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
- Propuesta de metodología así como planificación de horarios y actividades para cada centro cultural: hasta 3 puntos.
- Criterios valorables en cifras a porcentajes:
- Baja económica: hasta 1 punto, obteniendo la proposición que mayor reducción de precio realice la máxima puntuación y las restantes la puntuación proporcional que le corresponda a la baja realizada.
 - Mejoras técnicas del proyecto para la mejor consecución del desarrollo de la actividad a realizar: hasta 4 puntos.
 - Actividades lúdicas complementarias a las especificadas en el contenido de las actividades objeto del contrato (ejemplo: salidas culturales a exposiciones, museos, actividades deportivas dirigidas): 1 punto por cada una de las propuestas que será realizada en todos los centros culturales del Distrito.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe neto: 17.241,38 euros.
 - IVA (16 por 100): 2.758,62 euros.
 - Importe total: 20.000 euros.
5. Garantías:
- Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado 1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Requisitos mínimos de solvencia: informe de institución financiera en el que se certifique un saldo medio mensual de 20.000 euros durante el último año, o seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros, que garantice también la posible indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica y profesional [artículo 67, apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público]: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos, deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3.º Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
8. Apertura:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 20 de octubre de 2009.
 - e) Hora: a las diez.
9. Gastos de publicidad: máximo 1.500 euros.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/3.520/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

En el anuncio 02/10.191/09, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 219, del martes 15 de septiembre de 2009, se ha detectado erro material, procediéndose a su rectificación:

- En el punto 4, donde se publica: "expediente 2009259": debería constar: "expediente 2009359".
- En el punto 9, donde aparece como infractor: "Ismael Moral Fernández"; debería publicarse: "Israel Moral Fernández".
- En el punto 11 existe un error en el apellido, apareciendo "Lino Licencias Bustinza", debiendo publicarse "Lino Licerias Bustinza".
- En el punto 12 el error se encuentra en el número de expediente y en la fecha de la Resolución: donde aparece "2009309, incoado por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 285, de 26 de marzo de 2009"; debería aparecer "2009209, incoado por Resolución de Alcaldía-Presidencia número 285, de 16 de marzo de 2009".

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2009.—La técnico de Medio Ambiente, María Estrella Balén Montoya (firmado).

(03/30.924/09)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y